## NOTA DE PRENSA



## El Tribunal Supremo sentencia que la subida de tasas es competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid

Dos sentencias del Tribunal Supremo anulan los artículos de los decretos de tasas universitarias recurridos por la Universidad Complutense

Madrid, 27 de mayo de 2015. Dos sentencias del 14 de mayo del Tribunal Supremo anulan los artículos de los decretos de tasas universitarias que imponían a las Universidades Públicas de Madrid la obligación de establecer el precio de los créditos que los estudiantes debían pagar en las enseñanzas oficiales durante el curso 2012-2013.

Los dos decretos de la Comunidad de Madrid de 2012 sobre tasas universitarias fijaron una «horquilla» de precios, estableciendo un mínimo y un máximo por crédito, para indicar la cuantía que los estudiantes debían satisfacer por cursar las enseñanzas oficiales (grado y máster) en las Universidades Públicas madrileñas. Se pretendía así obligar a las Universidades Públicas a determinar la cuantía exacta de las tasas. En cursos anteriores, la Comunidad establecía una cantidad cierta, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades.

La Universidad Complutense, entendiendo que la Comunidad hacía dejación de sus obligaciones competenciales y trasladaba a las universidades una obligación que no les correspondía, optó por acudir a los Tribunales de Justicia.

Si bien en primera instancia los argumentos de la UCM no fueron acogidos, ahora, mediante sendas sentencias de 14 de mayo de 2015, el Tribunal Supremo estima los recursos de casación formulados por la Universidad Complutense, estableciendo que compete a la Comunidad de Madrid la "concreta fijación" de las cantidades que deben pagar los alumnos universitarios de la enseñanza pública para cursar estudios, sin que tal responsabilidad pueda trasladarse a las universidades públicas madrileñas.

Por otro lado, se declaran nulos los artículos de los decretos de tasas que permitían la actuación errónea de la Comunidad y vulneraban la Ley de Universidades; con ello se da satisfacción a las demandas de la Universidad Complutense de Madrid.

Dirección de Comunicación UCM Teléfono: 91 394 36 06 Fax: 91 394 33 82 gprensa@ucm.es